DICTAMEN JUSTIFICATIVO BANCO NACIONAL DE FOMENTO LPN SBE Nº 21/2021 "SERVICIO DE CORRESPONDENCIA BANCARIA (SBE)-SEGUNDO LLAMADO". ID: 395.176

Asunción, 19 de agosto del 2021

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1208/2021 **POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES** informamos cuanto sigue:

El llamado de referencia, con ID Nº 395.176, fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base a las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

Al respecto, informamos que la convocatoria se encontraba planificada en el Programa Anual de Contrataciones para el mes de marzo del corriente año, pero teniendo en cuenta que corresponde a un segundo llamado y no se ha contado con la totalidad de los detalles que son necesarios para iniciar la licitación, refiérase a especificaciones técnicas, obtención de precios referenciales, entre otros, por lo que se ha considerado prudente resguardar en iniciar el proceso a los efectos de contar con un expediente que este conforme a las normativas vigentes establecidas por la DNCP.

En ese sentido se hace mención al Art.10 Contenido mínimo del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Ley 2051/2003 que establece en su inciso d) "**Periodo estimado de la publicación de la convocatoria**". Por tanto, las fechas establecidas constituyen estimaciones realizadas por la institución, y para dar inicio a una convocatoria se precisa con exactitud de todos los detalles a ser ejecutados.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo expuesto más arriba, consideramos que existen fundamentos suficientes para justificar las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, por lo que solicitamos la difusión del presente llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones